

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 6 de agosto de 2022, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se abre periodo de información pública sobre expediente de Autorización Ambiental Unificada del Proyecto que se cita, sito en los parajes Las Mascujas, término municipal de la Calahorra y Cañada Matamoros, término municipal Valle del Zalabí (Granada). (PP. 1956/2022).

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental unificada relativo al expediente AAU/GR/020/22, con la denominación Proyecto de cierre de Línea Media Tensión «Línea Calahorra» Subestación «Aldeire» con «Línea Charches» Subestación Guadix entre el apoyo A603924 y el CT 101377 «FOT.CNO.DISCO_2» sito en los parajes Las Mascujas, T.M. de la Calahorra y Cañada Matamoros y T.M. Valle del Zalabí (Granada), promovido por E-Distribución Redes Digitales S.L.U., a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en Calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta tercera, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 6 de agosto de 2022.- El Delegado, Manuel Francisco García Delgado.

00266434